

COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

ARMENIA, QUINDÍO 2020

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. REFERENTE TEÓRICO	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE	3
5. GENERALIDADES	4
6. DEFINICIONES	4
7. VIGENCIA	5
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	5
9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	8
10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL RECTOR:	10
11. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA DE COMPRAS.....	11
12. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
13. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	12
14. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE RECEPCIÓN Y VIGILANCIA .. 15	15
15. MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	15
16. MEDIDAS REALIZADAS.....	18
17. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS.....	20
18. TRANSPORTE ESCOLAR.....	22
19. PLAN DE CONTINGENCIA CASOS POSITIVOS COVID -19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	24
20. INGRESO AL COLEGIO	24
21. DESPLAZAMIENTO A SALONES.....	26
22. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES.....	26
23. ALMUERZO.....	27
24. SALIDA	27
25. PLAN DE REGRESO A CLASES EN ALTERNANCIA –ASPECTO ACADÉMICO	28

1. JUSTIFICACIÓN

El **Colegio Franciscano San Luis Rey** de Armenia, Quindío toma las medidas de bioseguridad y autocuidado referente a la emergencia sanitaria que abarca el mundo.

Es por ello que desde el punto de vista de la prevención del **COVID-19** se ha elaborado este protocolo que contiene las medidas de seguridad y prevención que regirán en el Colegio para todas las personas que ingresen a las instalaciones.

Para el **Colegio Franciscano San Luis Rey** es primordial proteger a la comunidad Sanluisista, dando cumplimiento a todas las medidas aquí planteadas para el ingreso y permanencia dentro de la institución, ser un espacio libre de contaminación, reduciendo al máximo un posible contagio dentro de ella y buscando dar cumplimiento a la exigencia legal vigente sobre la prevención, intervención de riesgos, manejo y mitigación del **COVID-19**.

2. REFERENTE TEÓRICO

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución 666 del 2020 – Resolución 1721 de septiembre 2020

3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales, medidas de control, prevención y mitigación a implementar para reducir la exposición y contagio al agente causal SARS-CoV-2 que genera la COVID-19, para el retorno a clases, fomentando la cultura del autocuidado y el uso de elementos de protección personal.

3.1. Objetivos específicos

- Proteger a la comunidad Sanluisista, capacitándola en: Normatividad vigente, Factores de riesgo, Normas de Bioseguridad y Técnicas de Limpieza y Desinfección, Soluciones desinfectantes (dilución y manejo), Niveles de desinfección.
- Estandarizar los procesos de limpieza y desinfección dentro de la institución y espacios relacionados con su funcionamiento.
- Crear consciencia sobre el cuidado personal y respeto por la salud del otro.

4. ALCANCE

Aplica para todas las áreas de la institución, Directivos, Administrativos, Docentes, trabajadores, contratistas, visitantes, padres de familia, estudiantes y partes interesadas en ingresar a las instalaciones del Colegio.

5. GENERALIDADES

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (OMS, 2020). El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia por el nuevo coronavirus COVID-19, posicionándolo como una emergencia de salud pública de preocupación internacional y el 11 de marzo de 2020 situó el contagio al grado de pandemia. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de micro gotas procedentes de la nariz o la boca, que salen expulsadas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas micro gotas pueden caer sobre objetos y superficies que rodean al individuo y permanecer allí desde horas a días; al momento que una persona sana tiene contacto con estas superficies u objetos y toca sus ojos, nariz o boca, puede contraer el virus. También puede haber contagio si se inhalan las micro gotas que haya esparcido una persona con **COVID-19** al toser o exhalar en el ambiente.

6. DEFINICIONES

Medidas de Bioseguridad: La bioseguridad es el conjunto de principios, normas, protocolos, tecnologías y prácticas que se implementan para evitar el riesgo para la salud y el medio ambiente que proviene de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, tóxicas o alérgicas.

EPP (Elementos de Protección Personal): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos.

Autocuidado: se puede definir como la actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir enfermedades; y cuando se padece una de ellas, adoptar el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con otra.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con

el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o persona que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales de una persona.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés.

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

7. VIGENCIA

Este protocolo tendrá vigencia mientras las directivas y la normatividad así lo establezcan.

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

8.1. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS:

Es responsabilidad de TODO EMPLEADO cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo el lugar de trabajo limpio (realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, escritorios, computadores etc., usando alcohol, gel antibacterial o jabón) y usando permanentemente los elementos de protección personal.

- Diligenciamiento de la encuesta de condiciones de salud diaria por medio de la plataforma de la ARL SURA, e informar inmediatamente en caso de presentar síntomas como tos, fiebre, dolor de garganta, malestar general o dificultad para respirar o cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Mantener el distanciamiento social en todo momento.
- No compartir objetos de uso personal (cubiertos, platos, bolígrafos, entre otros).
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo inmediatamente después de usarlo en las canecas de color negro ubicadas en los pasillos del colegio; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo, luego de ello lavarse las manos, siguiendo adecuadamente el protocolo que se encuentra publicado en cada lavamanos. (Ver Anexo 1)
- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el Colegio.
- Participar en las capacitaciones programadas por la institución o por la Administradora de Riesgos Laborales SURA.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal (**EPP**) y responder por el uso adecuado de dichos elementos. (Ver Anexo 2)
- Cuidar su salud (**autocuidado**) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por **COVID-19**.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas y enviar el certificado emitido por la EPS a talento humano, sea este de aislamiento o incapacidad y seguir los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para **COVID-19**.

8.2. Directivos, administrativos y Coordinadores integrales

Las mismas del punto 8.1 más las siguientes

- Generar el requerimiento necesario a la rectoría a fin de dar cumplimiento a los programas de prevención con los docentes.
- Velar por el cumplimiento de los diferentes protocolos y medidas por parte de todos los miembros de la comunidad.
- Verificar que los miembros de la comunidad cuenten con los elementos necesarios de bioseguridad y desinfección.
- Mantener constante comunicación con los docentes a fin de detectar cambios en sus condiciones de salud.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la institución tanto las específicas de su cargo como las adoptadas por la prevención y contención COVID-19.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal - **EPP** y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metro con los demás compañeros en recintos cerrados y 2 metros en espacios abiertos.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas y enviar el certificado emitido por la EPS a talento humano, sea este de aislamiento o incapacidad y seguir los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para **COVID-19**.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

8.3. Responsabilidades de mantenimiento y servicios generales para la limpieza y desinfección de áreas y superficies

- Cumplir el protocolo establecido en el Colegio.
- Respetar el uso individual de herramientas, o de desinfección sistemática después de cada uso
- Mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metro con los demás compañeros en recintos cerrados y 2 metros en espacios abiertos.
- Recordar las reglas de lavado de manos al inicio y al final de la jornada, cuando las manos

están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de manipular el tapabocas, al momento de cambiar de salón, aun usando guantes. Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por lo menos cada dos horas o antes si lo requiere. Siguiendo el protocolo de lavado de manos publicado en los lavamanos

- Acoger el plan de limpieza y desinfección establecido por la institución educativa. (Ver Anexo 3.)
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies del establecimiento educativo (salones de clases, áreas administrativas, auditorios, zonas de alimentación, laboratorios, descanso, implementos deportivos, juegos didácticos, entre otros), antes, durante y después de terminar la jornada escolar, acogiéndose a procedimiento de limpieza y desinfección del anexo 3.
- Acatar las instrucciones en relación con el uso, la dosificación y el manejo seguro de productos de limpieza y desinfección, el manejo y disposición de los desechos sólidos, así como el uso correcto de elementos de protección personal - EPP. (Ver Anexo2.)
- Incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas antes y después de cada descanso.
- Se debe prestar especial atención en la limpieza y desinfección permanente de los servicios sanitarios y las superficies que las personas suelen tocar con mayor frecuencia (pasamanos, interruptores, teléfonos, escritorios, puertas, manijas, mesas del comedor, material deportivo, ventanas, juguetes, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.) 3 veces durante la jornada escolar. acogiéndose a procedimiento de limpieza y desinfección del anexo 3.

8.4. Trabajadores que se encuentran en áreas de cafetería y restaurante escolar.

- Respetar los protocolos de limpieza y desinfección
- Limitar el número de personas en la cocina, de acuerdo a lo establecido.
- Hacer el uso de útiles individuales de trabajo y desinfección de aquellos de uso común después de cada uso.
- Utilizar correctamente uniforme de trabajo e implementos entregados por su empleador.
- Los utensilios y elementos de trabajo que sean asignados por su empleador se deben desinfectar al terminar su uso y antes de ser utilizados por otra persona.
- Al manipular alimentos se deben garantizar todas las medidas de inocuidad alimentaria.
- Mantener el distanciamiento físico requerido con cualquier persona dentro y fuera de los

puestos de trabajo.

- Seguir las indicaciones del empleador para la manipulación de alimentos en armonía con los lineamientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos - INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar compartir herramientas, utensilios, recipientes u otros elementos con otros trabajadores que no pertenezcan al área de procesamiento.

9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Departamental y Municipal, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y permitiendo que desarrollen los protocolos que establezcan estas en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de **COVID-19**.
- Implementar una ruta de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Departamental o Municipal y que sea de conocimiento para todos los empleados.



Institución	Línea telefónica	Horario de atención
Red Salud Armenia ESE	3148788704 3136863265	7.00 AM 9.00 PM
Cámara de Comercio de Armenia	3022907493	8.00 AM 9.30 PM
Centro Regulador de Armenia, CRA	3183046184	8.00 AM 8.00 PM
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE.	3225816422	7.00 AM 9.00 PM

- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por **COVID-19**. Igualmente garantizar la difusión oportuna y permanente de los boletines y

comunicaciones oficiales que se emitan.

- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales – ARL SURA respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por **COVID-19** en el establecimiento educativo.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio. (Ver Anexo 3.)
- Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover la actividad frecuentemente suministrando a su vez jabón, otras sustancias desinfectantes y toallas desechables para el adecuado lavado y secado de manos.
- Reportar a la Dirección Territorial de Salud, Secretaría de Salud Departamental o Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del colaborador, si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar entre otros síntomas, y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.

Garantizar que los miembros de la comunidad educativa:

- Accedan a información clara sobre las medidas que deben tomar para minimizar el riesgo de contagio.
- Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Puedan analizar las circunstancias particulares que cada uno tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si están en condiciones de cumplirlas.
- Sean escuchados para tomar decisiones.
- Tengan acompañamiento en la expresión de sus emociones y cuenten con herramientas para usarlas en la comprensión de la circunstancia del contagio por COVID-19.
- Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL RECTOR:

- Liderar la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la institución.
- Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del protocolo de bioseguridad.
- Participar en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Definir planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de las acciones establecidas en el protocolo de bioseguridad.
- Informar al consejo directivo sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno presencial de los trabajadores y alternancia educativa con el fin de garantizar su implementación.
- Definir y comunicar las políticas laborales para el manejo de ausencias y de disposiciones labores para garantizar la continuidad de la formación.
- Establecer un plan de trabajo para el retorno laboral de los colaboradores, ajustado a las características y necesidades de la institución.
- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

11. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA DE COMPRAS:

- Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los Elementos de Protección Personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID-19.
- Disponer de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, y aquellas de alto tránsito como pasillos, cafetería y baños, al interior de la institución educativa.
- Disponer el suministro de alcohol glicerinado para que el colaborador se higienice las manos al momento de realizar las labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Disponer de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos en las áreas comunes y zonas de trabajo.
- Dotar los botiquines de elementos necesarios para la atención de la comunidad educativa y estudiantil.

- Establecer jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la institución educativa.

12. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Realizar la revisión periódica de la presente guía, con el fin de actualizarla de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades y en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo de bioseguridad.
- Definir el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID-19.
- Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Departamental o Municipal.



LISTADO DE EPS E IPS Y NUMEROS DE CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	749 3500
REDSALUD	737 1010
CLÍNICA CENTRAL	737 8160
CLÍNICA DUMIAN	738 3000
CLÍNICA LA SACRADA FAMILIA	746 6262
SANIDAD DE LA POLICÍA	350 559 1815
COSMITET	318 214 3128
COOMEVA - LINEA NACIONAL	01 8000 9424 04
NUEVA EPS - CONTRIBUTIVO	01 8000 9544 00
NUEVA EPS - SUBSIDIADO	01 8000 9552 000
EPS SANITAS	746 6310
ASMET SALUD	01 8000 810 000 (CÓDIGO Y LÍNEA) 01 8000 913 876
EPS SURA WHATSAPP	302 254 6329
EPS SURA LINEA NACIONAL	01 8000 519 519
EPS SURA DESDE CELULARES	#888
AMBUQ EPS	01 8000 914 625



 Secretaría de Salud
 Gobernación del Quindío

- Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de

Salud y Protección Social. (Ver Anexo 4.)

- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la institución de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Establecer un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19. (Ver Anexo 2)
- Promover el autocuidado de la comunidad educativa con protocolos y ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.



- Reforzar al inicio de las actividades laborales a través de los canales de comunicación que disponga la institución, a través de charlas pedagógicas o boletines de seguridad, las instrucciones dadas. Así mismo, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación y otros entes del estado.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre colaboradores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

13. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

13.1. Adaptación de las instalaciones educativas

De manera general la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud establece que se debe mantener una distancia física mínima de 2 metros entre las personas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020), mientras que de manera específica, los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia, señalan que, es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice que las personas mantengan un distanciamiento físico de uno (1) a dos (2) metros con otras personas Resolución 1721 de 2020, y de acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio (Ministerio de Educación, 2020). En complemento a estas indicaciones, la OMS señala que se debe mantener una distancia de al menos uno (1) a dos (2) metros.

Con estas consideraciones, se deberá tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- Se implementa la demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.
- Se demarca las áreas de ingreso, cafeterías, baños, entre otros, la ubicación, de manera que sean fácilmente identificables las distancias mínimas de seguridad por parte de los colaboradores y estudiantes, en las aulas a 1 metro de distancia y 2 metros en áreas comunes como cafetería, baños, pasillos y filas.
- Realizar el retiro de elementos no indispensables para la prestación del servicio educativo, minimizando el riesgo de contaminación de superficies y el contacto con ellas.
- Se garantiza la disposición 3 lavamanos ubicados 1 en preescolar, 1 en primaria y 1 en bachillerato y estos cuentan con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y canecas con bolsa para disponer los residuos que se generen.
- Se dispone del suministro de gel antibacterial y productos de desinfección (mínimo 70% base alcohol), en la entrada y en diferentes áreas donde haya personal, de acuerdo con el aforo, dimensiones y distribución de las instalaciones educativas.
- Retirar elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.
- En los diferentes salones, se realizó la distribución, señalización, la ubicación de pupitres y sillas a 1 metro, de modo que permitan mantener el distanciamiento físico entre los estudiantes y docente.
- Se garantiza el distanciamiento físico en zonas comunes, como cafetería, zonas de descanso y áreas de circulación de 2 metros, estableciendo horarios o turnos para evitar la aglomeración. Estas zonas cuentan con puntos cercanos para realizar el protocolo de lavado de manos.

- Promover el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto de personas a persona de frente.
- Tomar medidas para favorecer la recirculación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.
- Se garantiza la existencia de agua potable en el establecimiento educativo.
- Para el secado de manos, hacer uso de toallas de papel desechables. No se recomienda el uso del secador de aire, debido a que puede provocar esparcimiento por proyección de patógenos.
- Disponer de recipientes adecuados (canecas cerradas de color negro) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.
- Se garantiza un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en los casos que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo.
- Se adecuó **la pastoral** como espacio propicio que garantiza la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presente síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.

13.2. Salas de reunión

- Asegurar un (1) metro de distancia entre las personas
- Limpiar antes y después de cada reunión, no dejar objetos o limpiar antes de cada uso los marcadores, controles, etc.
- Airear la sala por 10 minutos al terminar una reunión
- Poner a disposición de los asistentes gel antibacterial, particularmente si hay intercambio de documentos.

13.3. Oficinas

- Airear varias veces al día
- No pararse frente a frente y respetar el distanciamiento Físico.
- Permanecer en una misma oficina durante toda la jornada. Asignar puestos de trabajo individual.
- Desinfectar regularmente el material colectivo.
- Desinfectar y mantener limpio su puesto de trabajo.

14. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE RECEPCIÓN Y VIGILANCIA

- Debe cumplir y hacer cumplir el protocolo establecido.
- Deben guardar el distanciamiento social de acuerdo al protocolo.
- Deben garantizar que se ha cumplido lo establecido en el protocolo al autorizar el ingreso al colegio.

14.1. Envío y recepción de paquetes o correspondencia

- Realizar el recibo y la firma de documentos haciendo la desinfección correspondiente.
- Realizar el recibo y entrega de paquetes haciendo la desinfección correspondiente.

14.2. Acoger a los padres de familia

- Por seguridad se va a Privilegiar la comunicación virtual.
- En caso de necesitar reunión presencial se debe de requerir cita previa y se privilegiará la acogida a los padres de familia preferiblemente en espacios abiertos y respetando las distancias.

15. MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes medidas son de obligatorio cumplimiento de toda persona que esté dentro de las instalaciones del Colegio.

15.1. Acceso y permanencia en el colegio de estudiantes, padres de familia, empleados y visitantes.

Para que los estudiantes puedan tener acceso al Colegio, los padres de familia o acudientes deberán realizar un formulario (consentimiento) que el Colegio Franciscano San Luis Rey establece y provee, como primer requisito para su ingreso. Los empleados deben llenar la encuesta diaria de condiciones de salud. Padres de familia o visitantes, deben contestar al formulario de condiciones de salud que será enviado previo a su ingreso.

Padres de Familia o visitantes que ingresen al establecimiento deben registrarse con nombre, cédula, teléfono celular, dirección de residencia y el formulario de evaluación de estado de salud.

Los padres o acudientes no deben enviar a los estudiantes al colegio si presenta alguno de estos síntomas (fiebre 37.5 en adelante, tos, secreción nasal, dolor de garganta, dolor en el pecho, dificultad para respirar). De igual forma si algún empleado o docente presenta estos síntomas, debe avisar a su jefe inmediato y evitar asistir al colegio.

Los padres de familia no deben enviar a los estudiantes con enfermedades de base relacionadas al COVID-19 o que en su núcleo familiar tengan problemas de salud. Las enfermedades base son: diabetes, hipertensión, dislipidemias, problemas de obesidad, falla cardíaca, enfermedades

autoinmunes y otras patologías

Para poder ingresar a las instalaciones del Colegio, debe obtener la autorización respectiva y cumplir con los puntos de desinfección de calzado, ropa y toma de temperatura.

Si un miembro de la comunidad presenta una temperatura mayor a 37,5 grados centígrados se aislará por 15 minutos y se tomará de nuevo la temperatura, de continuar por encima de 37,5 se informará a los padres de familia y/o entes de control. Si un visitante presenta este cuadro se le negará el ingreso e informará a los entes de control.

Toda persona que ingrese al Colegio, debe respetar los protocolos de bioseguridad, lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento físico de 1.5 a 2 metros, evitar contacto con otras áreas o superficies dentro de las instalaciones y fuera de ella.

Toda persona debe evitar contacto físico, saludar de mano, beso en mejilla, etc.

Por el bienestar de todos, se debe practicar la higiene respiratoria (al toser, estornudar se debe cubrir con la parte interna del codo aun teniendo tapabocas).

Para empleados, docentes y estudiantes el lavado de manos se debe hacer cada 2 horas y/o en cada descanso, debe ser mínimo 20 segundos cómo lo recomienda el ministerio de salud. Para los estudiantes será supervisado por el docente que se encuentre con ellos en el momento. Visitantes deben hacerlo al ingreso del colegio y con la frecuencia anterior si su permanencia lo exige.

Se establecieron sitios específicos para el uso obligatorio de gel antibacterial como en las cafeterías, comedores, y el ingreso a los salones. En los espacios demarcados y con dispensadores, podrán encontrar este producto.

El uso del tapabocas es obligatorio en cualquier parte del colegio y durante la permanencia en él y su incumplimiento será motivo de sanción, para estudiantes y empleados. Los tapabocas o elementos de tela utilizados deben cubrir nariz y boca. (Si son de tela deben ser lavados diariamente y cambiados con frecuencia.) SE SUGUIERE TENER DOS DE RECAMBIO PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. Los visitantes deben cumplir esta norma y su incumplimiento llevará al retiro de la institución.

Los estudiantes deben evitar llevar juguetes o elementos ajenos a las clases.

Durante los desplazamientos, se debe mantener el distanciamiento físico (1.5 a 2 metros), y en los lugares señalados o en los salones el demarcado en cada uno de ellos.

15.2. Cafetería y restaurante escolar.

Todo el personal de cocina sin excepción hará uso adecuado de la dotación diaria entregada por su empleador, cumpliendo la normatividad vigente contemplada para el manipulador de alimentos, decreto 3075 del 2013 Secretaria de Salud e Invima y de bioseguridad, uso de elementos de protección de todo el personal, los cuales incluyen tapabocas de uso diario desechable y guantes de manipulación diario, los cuales deben mantenerse limpio, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.

Se garantiza la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina y menaje con el desinfectante de ambientes, superficies, equipos y utensilios, aprobado, el cual cumple con todas las medidas de bioseguridad. (Ver Anexo 5.)

Se garantiza la protección permanente de los alimentos durante la hora del servicio.

Se garantiza mantener la cadena de frío en todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación, cumpliendo con los protocolos de calidad establecidos y exigiendo a cada uno de nuestros proveedores estrictos protocolos de bioseguridad.

- Para ingresar a la cafetería, restaurante escolar y comedores es obligatorio del lavado de las manos el uso de gel antibacterial.
- Para el consumo de alimentos todo el personal deberá retirar su tapabocas y colocarlo en bolsa de papel destinada para uso exclusivo para éste fin, finalizado el momento del consumo de alimentos, se deberá desechar la bolsa en la caneca de residuos orgánicos.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario colocarse nuevamente el tapabocas para salir, usar gel antibacterial, para retornar a las actividades.
- Respetar la demarcación guardando la distancia entre personas.
- Se debe ingresar y salir de acuerdo a la demarcación de entrada y salida con la que se cuenta en el coliseo
- La manipulación de alimentos será por personal asignado para ello.
- Para el uso del microondas se debe desinfectar con el alcohol que se encuentra dispuesto al lado del mismo.
- Se debe seguir el instructivo para el desecho de comida no consumida.
- Los usuarios deben sentarse a consumir alimentos en las sillas de acuerdo a su distribución.
- El Tiempo establecido necesario para alimentación es de 30 minutos.

- No se debe compartir alimentos, prestar cucharas, tenedores, cuchillos, etc.
- Cada persona (estudiante, profesor o empleado) debe recibir y llevar su bandeja.
- No se permitirán reuniones en el comedor durante el consumo de alimentos.
- Después de cada turno de servicio, se realizará la limpieza y desinfección de superficies y ambientes con los productos especializados de limpieza y desinfección como en mesones, sillas, pisos, máquinas dispensadoras, líneas de servicio, mesas destinadas para el consumo de alimentos, y en general, todas las superficies que haya podido ser utilizada por los empleados y estudiantes, de acuerdo con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos en el manual de saneamiento.

15.3. Espacios y salones

Los espacios como (bibliotecas, baños, pasillos y otros) serán controlados por un adulto para evitar aglomeraciones.

No habrá actividades grupales en los espacios cerrados, por el contrario, se propiciará realizar la mayoría de actividades en espacios ventilados o al aire libre.

16. MEDIDAS REALIZADAS PARA EL AULA DE CLASE

- Distribución de estudiantes en las aulas será de acuerdo a la capacidad instalada.
- Distancia 1 metro entre estudiantes.
- Puertas y ventanas abiertas (en ningún momento se cerrarán, solo se hace la excepción cuando el clima lo impida).
- Uso de gel en manos al ingreso y cambio de clase (docente realizara acompañamiento).
- El uso de material compartido queda prohibido.
- Se debe evitar desorden de los elementos o útiles escolares en el salón.
- No habrá rotación de salones (siempre será el asignado) con excepción de clases de dibujo, tecnología o laboratorios.
- Evitar el contacto de elementos. (manipular puertas, manijas)
- Se asignarán puestos fijos.
- La Limpieza y desinfección será realizada diariamente al finalizar la jornada.

ATENCIÓN - EMERGENCIAS

Línea Armenia 322 581 64 22: casos sospechosos con síntomas (tos, secreción nasal, fiebre a partir 37.5 en adelante, dolor de garganta, dificultad para respirar, contacto con positivos coronavirus).

Los estudiantes y personal serán atendidos de acuerdo a su EPS.

No se permite a nadie en el colegio con algún síntoma de COVID-19. Si un síntoma se desarrolla durante el día escolar, el paciente será aislado, y retirado del colegio por sus padres o acudiente en caso de estudiantes y por un familiar siguiendo las directrices del gobierno en caso de empleados.

Las autoridades informarán qué hospitales/clínicas estarán preparadas para recibir a los pacientes

16.1. Baños

El número de personas en los baños no podrá ser mayor al número de lavamanos, inodoros u orinales disponibles, los cuales se encontrarán demarcados con el aforó máximo de la capacidad instalada.

Es necesario el lavado de manos antes y después de ir al baño.

El personal de aseo es el responsable de vaciar las canecas y realizar limpieza y desinfección constante.

16.2. Acogida de los estudiantes

Se dispondrá de personal a la entrada para filtrar la llegada y gestionar el flujo de estudiantes respetando el distanciamiento físico y proceso de desinfección, uso de tapabocas obligatorio.

La puerta principal estará abiertas a las horas de ingreso. (6:20am bachillerato, 6:50am primaria y 7:50am preescolar).

Es prohibido el ingreso de padres de familia o personas acompañantes con los estudiantes. Estos se deben dejar en la puerta

El acceso será directo al salón de clase (los horarios de clases serán publicados en la página oficial del colegio www.sanluisrey.edu.co a los estudiantes y padres de familia).

Se debe respetar la señalización de las entradas y salidas, así como del sentido de circulación por corredores.

16.3. Recreación

- Realizar el ingreso y salida de los salones respetando un distanciamiento físico.
- Se evitarán los juegos de contacto, y los que implican intercambio de objetos.
- No se realizarán juegos colectivos.
- Se propondrán juegos y actividades que permitan el distanciamiento físico.
- No se puede usar material utilizado por otros sin la debida desinfección.
- Se debe respetar el distanciamiento físico en Actividades Físicas de baja intensidad (distancia de 3m para para marcha rápida, 5m para realizar carreras.)

16.4. Actividades culturales o manuales.

Se dispondrá de material individual y/o se desinfectará después de cada uso por parte de docentes y/o estudiantes.

16.5. Música y dibujo

- Las salas específicas pueden ser utilizadas acatando las reglas de distanciamiento físico.
- No se permitirá el uso compartido de instrumentos.
- Los instrumentos musicales se desinfectan después de cada uso por el docente y/o estudiantes del colegio.
- Privilegiar las demostraciones realizadas por el profesor o el uso de videos.

En lo posible el trabajo debe hacerse en actividades individuales sin intercambios de material.

Después de cada utilización limpiar y desinfectar el material con los productos autorizados por la institución.

En el intercambio de cada grupo, limpiar y desinfectar las mesas, sillas y superficies, realizada por el personal de aseo.

16.6. Comunicación con padres de familia y comunidad en general

La comunicación con los padres de familia y comunidad en general se realizará a través de los medios de comunicación establecidos por la institución como: circulares, correos institucionales, plataformas académicas, página oficial, redes sociales oficiales y celulares. No se programarán reuniones

presenciales ya que no está autorizado el ingreso al colegio sino en caso de emergencia.

17. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

• RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes deben llevar a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios. No deben ingresar juguetes ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas. Únicamente se les permitirá el ingreso de un morral por estudiante con su carpeta si lo requiere, y todos sus implementos deben estar guardados en éste, el morral y la carpeta no se deberán abrirse durante el recorrido al salón de clases.

- Uso obligatorio de tapabocas
- Contar siempre con su kit de bioseguridad que debe de contar con dos tapabocas, gel antibacterial y una bolsa de papel o desechable donde disponer el tapabocas cuando se lo retire para la toma de los alimentos
- Distanciamiento social (1.5 a 2 metros)
- Lavado de manos frecuente
- No compartir alimentos, accesorios, útiles escolares u otros elementos.
- Llevar los útiles escolares necesarios y devolverse con ellos.
- Informar en caso de presentar malestar general u otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza, náuseas, dificultad para respirar, diarrea, tos, sensación de fiebre, debilidad dentro de la institución a la enfermera, docente, directivo o empleado.
- Practicar higiene respiratoria (al toser, estornudar se debe cubrir con la parte interna del codo aun teniendo tapabocas).
- Hacer uso de los uniformes institucionales acorde a los horarios establecidos.

17.2. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Luego de salir del colegio y antes de entrar a casa, es muy importante adquirir una serie de nuevos hábitos que permitirán que entre todos nos cuidemos al máximo

- Al llegar a casa, hay que desinfectar los zapatos con alcohol o con mezcla de agua y jabón o retirarlos antes de ingresar.
- Lavarse las manos.

- Limpiar y desinfectar los elementos que se traen del colegio para hacer las labores escolares. En especial la maleta o el bolso en el que se cargan los útiles.
- Si utiliza el tapabocas de tela, ponerlo a lavar

18. TRANSPORTE ESCOLAR

Orientaciones relacionadas con ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares.

Se debe ubicar a los beneficiarios de ruta dentro del vehículo, iniciando por el último puesto del vehículo (parte trasera) hacia el primero (parte delantera), evitando el cruce entre beneficiarios, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag, de la vivienda al colegio y viceversa.

Se tomará temperatura a cada persona antes de realizar el ingreso al móvil (T 37.5 en adelante no ingresará al móvil)

Los estudiantes y funcionarios deben desinfectar calzado (tapetes con, amonio) al ingresar al móvil.

Cada estudiante y funcionario debe realizar higienización de manos previo al ingreso al móvil escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial.

Desinfección de ropa con alcohol al 70 % a cada estudiante y funcionario.

Es obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, funcionarios, monitora y conductor durante todo el desplazamiento.

Una vez llegada la ruta a la institución educativa, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.

El transporte escolar operará con una capacidad reducida basada en las restricciones del gobierno. (50 %)

Distanciamiento social (una persona en cada silla, intercalados o zig zag)

Desinfección de ropa de estudiantes y funcionarios con alcohol al 70 %

Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas.

No encender el aire acondicionado de no ser necesario.

No se permite el consumo de alimentos al interior del vehículo mientras se realice el recorrido.

Mientras se esté en el recorrido, hacerlo con las ventanas abiertas, si es seguro y posible.

En los paraderos los estudiantes y funcionarios deben conservar el distanciamiento social de 2

metros.

Cada móvil cuenta con termómetro digital, tapabocas de reserva, gel antibacterial y caneca para desechar, en caso de que se presente alguna situación de mareo, humedad, deterioro, etc., fumigadora manual para desinfección personal con alcohol al 70 %.

Después de cada recorrido de los móviles de transporte escolar se garantizarán como mínimo lo siguiente:

- Limpieza y desinfección total del interior del vehículo.
- Desinfectar las zonas al interior del vehículo con mayor riesgo de contagio y donde los estudiantes, y conductores tienen mayor contacto.
- Remitir diariamente al coordinador de transporte de la institución un reporte con los registros de temperatura realizados al conductor, asistente de ruta y beneficiarios del servicio, de cada ruta.

Si un estudiante presenta síntomas o malestar durante el recorrido, debe avisar a la monitora y ella debe avisar a la enfermera a su llegada al colegio si es en la mañana, o a sus padres o acudiente si es en la tarde.

El área de Enfermería notificará síntomas a los padres del estudiante y será aislado de manera preventiva mientras es recogido y llevado al médico, y se actuara de acuerdo a lo establecido en la consulta médica.

19. PLAN DE CONTINGENCIA CASOS POSITIVOS COVID -19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Cuando existe indicio o sospecha de casos positivos dentro de la institución, se reunirá el comité **COVID 19** para analizar el caso y tomar las decisiones correspondientes. En caso de confirmar casos positivos dentro de la institución, por informe de Padres de Familia, empleados o sus familiares, se procederá de acuerdo a lo establecido para estos casos por la Secretaria de Salud o de Educación, o tomar alguna decisión como:

Si alguien de la comunidad Sanluisista presenta síntomas asociados al **COVID-19** se realizará aislamiento preventivo en el punto destinado para atención del mismo, hasta realizar direccionamiento con el profesional de salud.

- Considerarse el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si presenta síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse o consultar a un profesional de la salud.

- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Suspender la asistencia de estudiantes y personas que puedan haber tenido contacto.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe de estar en aislamiento según lo recomendado en la normatividad y presentar la prueba con el resultado negativo.

El cumplimiento del presente protocolo es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad y por co-regulación se hará el monitoreo del mismo.

Velar por nuestra salud y la de los demás es nuestra obligación y procuraremos un entorno libre de contaminación.

20. INGRESO AL COLEGIO

20.1. RUTAS ESCOLARES

- Al ingreso las busetas se ubicarán en el parqueadero en las zonas delimitadas y se permitirá la salida de los estudiantes uno por uno pasando directamente a los salones. La toma de temperatura y desinfección de vestuario y maleta se realizará previamente cuando se suban a la ruta por parte de la monitora.
- Esta acción se realizará por cada ruta evitando que se genere aglomeración en la entrada.

20.2. A PIE Y RUTAS PARTICULARES

- Para los estudiantes que llegan al colegio a pie y/o en rutas particulares, se asignará la portería 1 del colegio para realizar con ellos los controles sanitarios necesarios (uso de tapabocas, toma de temperatura, desinfección de vestuario y calzado) con la ayuda del personal de apoyo y docentes.

20.3. A BICICLETA

- Para los estudiantes que llegan al colegio en bicicleta, se asignará la portería 1 del colegio para realizar con ellos los controles sanitarios necesarios (uso de tapabocas, toma de temperatura, desinfección de vestuario y calzado) con la ayuda del personal de apoyo y docentes. Las bicicletas también se desinfectarán y se ubicarán con distanciamiento en los respectivos ciclisteros.

20.4. CARRO PARTICULAR

- Para los estudiantes que sus padres de familia o acudientes los transportan en vehículo particular al colegio, ingresarán por la portería 1. y los estudiantes tendrán allí el control de temperatura, desinfección de maleta y calzado, al igual que la anotación en listado de los estudiantes que ingresan con el registro de su temperatura. En esta portería se contará con personal de apoyo y docentes que controlarán el procedimiento.

NOTA: Sólo se permitirá el ingreso a estudiantes y personal del colegio.

21. DESPLAZAMIENTO A SALONES

Los estudiantes al pasar a los salones no podrán generar aglomeraciones o encuentros, sino que tienen que dirigirse directamente al respectivo salón donde los docentes deberán estar con tiempo de anticipación para recibirlos y ubicarlos en los respectivos puestos tal como se han organizado para guardar el distanciamiento social.

22. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES

Los lockers no estarán habilitados durante el tiempo de presencialidad y alternancia.

Al salir a los descansos, las maletas deben permanecer en el salón y no deben ser llevadas a lugares comunes.

Para la salida a los descansos o la casa, el profesor debe coordinar la salida de los estudiantes de tal manera que se mantenga el distanciamiento social.

Al volver al salón después de los descansos, los estudiantes deben ir a los lavamanos asignados y los profesores deben estar con tiempo de anticipación con el fin de poder controlar el ingreso al salón, previa desinfección de vestuario y manos con gel nuevamente.

22.1. DESCANSOS

- Los estudiantes saldrán al descanso de acuerdo al horario establecido para cada sección y de manera escalonada:

Básica secundaria: primer descanso de 8:45 am a 9:15 am y el segundo descanso de 12:15 pm a 1:15pm.

Básica primaria: Primer descanso de 9:15am a 9:35am y el segundo descanso de 12:35pm a 1:35pm

Preescolar: Primer descanso de 9:30am a 9:50am y el segundo descanso de 11:20am a 11:40am.

- Los estudiantes sólo podrán participar en las actividades programadas por el colegio, dirigidas por el área de educación Física y aquellos que decidan no realizar las actividades, deberán ubicarse en la zona designada por los coordinadores guardando el distanciamiento social y con las demás acciones preventivas.
- En este tiempo no se podrán manipular implementos que impliquen rotación por el contacto.
- Los estudiantes que utilicen el servicio de cafetería o baños, deberán cumplir con los lineamientos de bioseguridad establecidos por el colegio en dicha zona.
- En los días de lluvia, los estudiantes se ubicarán en los pasillos y demás espacios cubiertos respetando el debido distanciamiento social.
- Para los espacios de plazoletas y zonas verdes donde se encuentran las mesas y sillas, sólo se podrán ubicar dos personas por mesa de forma diagonal.
- Para el caso de los parques infantiles como pasamanos, rodaderos, columpios y demás, no se podrán utilizar, al igual que las máquinas de aprestamiento físico.
- Para el caso de la biblioteca cumplir con los protocolos asignados para ese espacio como el distanciamiento social y el aforo buscando evitar aglomeraciones.

23. ALMUERZO

- Para el momento del almuerzo los estudiantes y personal del colegio se desplazará de acuerdo al horario establecido y cumpliendo con el tiempo y las medidas generadas en el protocolo de bioseguridad.
- La ubicación de los estudiantes y profesores estará acorde a los lugares señalados por mesa cumpliendo con el protocolo de bioseguridad para este caso.
- Para el control de ingreso y salida del personal del comedor, se contará con el control por parte de los docentes asignados de acuerdo a su horario.
- Terminado el descanso del almuerzo, los estudiantes se desplazarán a los respectivos salones por los senderos señalados por los pasillos y demás espacios del colegio.
- Durante este descanso se estará pendiente del cumplimiento de los parámetros establecidos en el protocolo de bioseguridad.

24. SALIDA

- Los estudiantes se desplazarán a los respectivos lugares de salida por turnos de acuerdo a la organización establecida por curso con el fin de evitar la aglomeración en la portería y parqueaderos.
- Los estudiantes deben desplazarse directamente al medio de transporte sea ruta, vehículo particular o bicicleta. Para el caso de los estudiantes de ruta, al llegar al parqueadero deben guardar el distanciamiento social hasta el momento de subir a la ruta. Allí debe ubicarse en el puesto asignado previamente por la monitora de ruta teniendo en cuenta el protocolo.
- Durante el recorrido en la ruta no podrán consumir alimentos ni manipular cualquier tipo de implemento o accesorio que pueda implicar un posible contacto físico.
- Para el caso de los estudiantes que utilizan bicicleta, deben esperar su turno para manipular la bicicleta guardando el distanciamiento social y haciendo uso de sus implementos de protección vial personal y sanitaria. Sólo se debe desplazar un estudiante por bicicleta. Cada usuario de bicicleta será registrado y se le verificará el uso de todos los implementos de seguridad. De no tenerlos o hacer caso omiso en su uso o manipulación, se notificará a los padres de familia de manera inmediata.
- Los estudiantes que hacen uso de carros particulares, deben abordar el vehículo de manera inmediata en los parqueaderos.
- Los estudiantes que no se recojan en el tiempo establecido, deben dirigirse a la portería principal guardando el distanciamiento social hasta que llegue el padre de familia o persona autorizada.

25. PLAN DE REGRESO A CLASES EN ALTERNANCIA – ASPECTO ACADÉMICO

El Colegio Franciscano San Luis Rey de Armenia ha establecido para su proceso académico un retorno gradual, progresivo y seguro para el desarrollo de las clases presenciales garantizando que se ejecuten en sintonía con las clases a distancia para aquellos estudiantes que continúan bajo esta modalidad. Para ello se ha establecido la siguiente jornada escolar:

CICLO	HORARIO
Básica secundaria	6:30am a 2:45pm
Básica Primaria	7:00am a 2:20pm
Preescolar	8:00am a 4:00pm

Las clases presenciales se desarrollarán en los salones de clase siguiendo las recomendaciones de distanciamiento social establecidas (1.5 mt) y se transmitirán vía streaming para los estudiantes que se encuentran en sus hogares. La conexión e interacción con los compañeros y docentes se realizará a través de la plataforma de comunicación **Meet** ingresando con sus correos institucionales con dominio @sanluisrey.edu.co. Además, contamos con las plataformas académicas **VirtualSanLuis y PuntoEdu**.

Si se presentan grupos donde no asistan estudiantes de forma presencial, se continuarán realizando las clases a distancia a través de la plataforma **Meet**, por parte de los profesores desde las instalaciones del colegio.

HORARIOS DE ASISTENCIA EN MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD O ALTERNANCIA.

El ingreso para los estudiantes que fueron autorizados para la presencialidad (**preescolar, 1° y 2°**) y alternancia (**3° a 11°**) iniciarán clases el día 25 de enero del 2021 y se mantendrá el horario habitual iniciando:

COORDINACIONES	Estrategia	Asignación de aulas	Aforo máximo permitido para cada aula. (El número real de asistentes surgirá de los resultados de la última encuesta)
Coordinación 1	Asistencia de los grados correspondientes al ciclo de preescolar, primeros y segundos de la básica primaria de manera presencial de lunes a viernes en	Pre Jardín A: salón correspondiente. Jardín A: Audiovisuales primaria. Jardín B: Salón de 2C	Pre Jardín A: 12 Jardín A: 15 Jardín B: 16 Transición A: 16 Transición B: 16

	<p>el horario habitual. Los estudiantes que no asistan a la presencialidad recibirán sus clases de manera virtual como se viene manejando por nuestras plataformas institucionales.</p>	<p>Transición A: Salón de dibujo primaria</p> <p>Transición B: salón franciscano</p> <p>1°A: salón correspondiente</p> <p>1°B: salón correspondiente</p> <p>1°C: salón correspondiente</p> <p>2°A: salón correspondiente</p> <p>2°B: salón correspondiente</p>	<p>1°A: 18</p> <p>1°B: 18</p> <p>1°C: 22</p> <p>2°A: 18</p> <p>2°B: 18</p>
Coordinación 2	<p>Asistencia en la modalidad de alternancia de los grados 3° a 5° de la básica primaria de manera alternada siendo así:</p> <p>Lunes: 3°ABC</p> <p>Martes: 4°ABC</p> <p>Miércoles: 5°ABC</p> <p>Jueves: 3°ABC</p> <p>Viernes: 4°ABC</p> <p>Lunes: 5°ABC</p> <p>se continuará de manera rotativa cada día.</p> <p>Aquellos días que los estudiantes no asisten a la institución recibirán sus clases de</p>	<p>Las clases se llevarán a cabo en las aulas correspondientes a cada grupo.</p>	<p>3°A: 12</p> <p>3°B: 12</p> <p>3°C: 12</p> <p>4°A: 12</p> <p>4°B: 12</p> <p>4°C: 12</p> <p>5°A: 16</p> <p>5°B: 12</p> <p>5°C: 16</p> <p>Dicho aforo se realiza teniendo en cuenta la medición de los salones de distanciamiento teniendo en cuenta las disposiciones emanadas por el MEN entre los estudiantes de cada grupo.</p>

	<p>manera virtual en el horario habitual.</p> <p>Los estudiantes que no asistan a la modalidad de alternancia recibirán sus clases de manera virtual como se viene manejando por nuestras plataformas institucionales.</p>		
Coordinación 3	<p>Asistencia en la modalidad de alternancia de los grados 6° a 8° de la básica secundaria de manera alternada siendo así:</p> <p>Lunes: 6°ABC Martes: 7°ABC Miércoles: 8°ABC Jueves: 6°ABC Viernes: 7°ABC Lunes: 8°ABC</p> <p>se continuará de manera rotativa cada día.</p> <p>Aquellos días que los estudiantes no asisten a la institución recibirán sus clases de manera virtual en el horario habitual.</p> <p>Los estudiantes que no asistan a la modalidad de alternancia recibirán sus clases de</p>	<p>Las clases se llevarán a cabo en las aulas correspondientes a cada grupo.</p>	<p>6°A: 16 6°B: 16 6°C: 16 7°A: 16 7°B: 16 7°C: 16 8°A: 16 8°B: 16 8°C: 16</p> <p>Dicho aforo se realiza teniendo en cuenta la medición de los salones de distanciamiento teniendo en cuenta las disposiciones emanadas por el MEN entre los estudiantes de cada grupo.</p>

	manera virtual como se viene manejando por nuestras plataformas institucionales.		
Coordinación 4	<p>Asistencia en la modalidad de alternancia de los grados 9° a 11° de la básica secundaria y media de manera alternada siendo así:</p> <p>Lunes: 9°ABC Martes: 10°ABC Miércoles: 11°ABC Jueves: 9°ABC Viernes: 10°ABC Lunes: 11°ABC</p> <p>se continuará de manera rotativa cada día.</p> <p>Aquellos días que los estudiantes no asisten a la institución recibirán sus clases de manera virtual en el horario habitual.</p> <p>Los estudiantes que no asistan a la modalidad de alternancia recibirán sus clases de manera virtual como se viene manejando por nuestras plataformas institucionales.</p>	Las clases se llevarán a cabo en las aulas correspondientes a cada grupo.	<p>9°A: 16 9°B: 16 9°C: 16 10°A: 16 10°B: 16 10°C: 16 11°A: 16 11°B: 16 11°C: 16</p> <p>Dicho aforo se realiza teniendo en cuenta la medición de los salones de distanciamiento teniendo en cuenta las disposiciones emanadas por el MEN entre los estudiantes de cada grupo.</p>

CLASES Y ENTRENAMIENTOS EXTRACURRICULARES

Actividades extracurriculares: baloncesto, voleibol, fútbol, natación, danza, banda musical, coro, english club.

NOTA: teniendo en cuenta el contexto actual que se vive a nivel mundial por la contingencia y con el fin de evitar la contaminación y propagación del **COVID-19** las actividades extracurriculares deportivas se llevarán a cabo a través de fortalecimiento físico de las diferentes disciplinas realizando trabajos individuales y no grupales, asignando a los estudiantes el material de trabajo de manera individual, previa y posterior desinfección de los elementos de las diferentes disciplinas deportivas.

PAUTAS DE TRABAJO

1. Los estudiantes deben llegar a los entrenamientos vestidos desde la casa con la ropa deportiva
2. Los estudiantes deben llegar al entrenamiento con los elementos necesarios para la práctica
3. Los estudiantes al llegar a los entrenamientos, el entrenador toma la temperatura y realiza el registro en el formato de control.
4. El entrenador debe revisar el formato de condiciones de salud.
5. Los estudiantes deben disponer los elementos personales en los lugares asignados por el entrenador, dependiendo del lugar del entrenamiento (si es en el coliseo se deben ubicar en las graderías, si es en las canchas múltiples se ubicarán en los corredores o en las graderías y si es en la cancha de fútbol en las graderías, conservando la distancia de 1,5 a 2 mts).
6. El entrenador hace entrega de los elementos de trabajo a cada estudiante, previamente desinfectado con amonio cuaternario y da las instrucciones para el entrenamiento).
7. Los estudiantes deben usar de manera permanente el tapabocas.
8. Durante los entrenamientos cada media hora los estudiantes y el entrenador deben lavarse las manos siguiendo los protocolos de lavado de manos publicados en los lavamanos
9. Durante el entrenamiento los estudiantes deben conservar la distancia de 1,5 a 2 mts con los compañeros.
10. Finalizado el entrenamiento se deben entregar los elementos deportivos a los entrenadores y posteriormente se deben lavar las manos.
11. Los estudiantes deben retirarse inmediatamente finalice el entrenamiento deportivo.

Los balones son desinfectados al inicio y al finalizar el entrenamiento deportivo por el personal de servicios generales.

Los campos deportivos designados para este serán:

Baloncesto: Coliseo – canchas múltiples.

Voleibol: Coliseo – canchas múltiples.

Fútbol: Cancha de fútbol – sede deportiva el Caimo.

Natación: Sede deportiva el Caimo. (Dependiendo del comportamiento de la pandemia)

Para el caso de **banda musical y coro**, realizarán sus ensayos **en el salón de música ubicado en el bloque de bachillerato segundo piso**, los estudiantes traen sus propios instrumentos, deben de ser desinfectados antes y después de los ensayos, se deberá mantener el distanciamiento social de 1.5 a 2mts entre cada persona, de igual forma en todo momento se deberá usar el tapabocas.

Para el caso de **danza**, los estudiantes realizarán su **entrenamiento el salón de danzas** manteniendo el distanciamiento social de 1.5 a 2mts entre cada persona, de igual forma en todo momento se deberá usar el tapabocas.

Para el caso del **english club**, se llevará a cabo en el **auditorio del tercer piso** manteniendo el distanciamiento social de 1.5 a 2mts entre cada persona, de igual forma en todo momento se deberá usar el tapabocas.

PAUTAS DE TRABAJO PARA LA ASISTENCIA A LA BANDA MUSICAL, CORO, DANZA Y ENGLISH CLUB

1. Los estudiantes deben llegar al colegio con los elementos necesarios para la actividad a la cual asistan
2. Los estudiantes al llegar al colegio, el docente toma la temperatura y realiza el registro en el formato de control.
3. El docente debe revisar el formato de condiciones de salud, el cual será enviado con antelación al correo del estudiante y de los padres de familia
4. Los estudiantes deben disponer los elementos personales en los lugares asignados por el docente, dependiendo del lugar de la actividad, conservando la distancia de 1,5 a 2 mts.
5. Los estudiantes se deben ubicar en las aulas en los lugares señalizados previamente por SST, conservando la distancia de 1,5 a 2 mts.
6. El docente hace entrega de los elementos de trabajo a cada estudiante, previamente desinfectado con amonio cuaternario y da las instrucciones para la práctica.
7. Los estudiantes deben usar de manera permanente el tapabocas.

8. Durante la clase cada media hora los estudiantes y el docente deben lavarse las manos.
9. Durante la clase los estudiantes deben conservar la distancia de 1,5 a 2 mts con los compañeros.
10. Finalizado el entrenamiento se deben entregar los elementos de trabajo a los docentes y posteriormente se deben lavar las manos.
11. Los estudiantes deben retirarse inmediatamente finalice la actividad.
12. Finalizada la actividad el docente debe proceder a desinfectar los instrumentos de trabajo

Horarios: los horarios de las actividades deportivas y culturales extracurriculares se llevarán a cabo finalizada la jornada escolar, desde las 3:00pm hasta las 6:00pm.

NOTA: los horarios se adecuan según categoría, niveles y edades por días y horarios diferentes.

El presente documento puede ser sujeto a modificaciones según el comportamiento epidemiológico del virus COVID-19 bajo lineamientos emitidos por los entes de control sean estos educativos o de salud. De igual forma por directrices que a nivel interno la institución acoja para con los miembros de la comunidad educativa.

Elaborado por;

Sandra Catalina Chaguala Sánchez. (**Coordinadora integral: preescolar, 1° y 2°**).

Noemy Parra Moreno (**Coordinadora integral 2: 3°, 4° y 5°**).

Manuel Alejandro Marín Trujillo (**Coordinador integral 3: 6°, 7° y 8°**).

Ana María Giraldo Llano (**Coordinadora integral 4: 9°, 10° y 11°**).

Paula Katherin Cardona Avendaño (**Analista Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo**).

ANEXOS

- Anexo 1. [Anexo 1 Protocolo de lavado de manos-.pdf](#)
- Anexo 2. [Anexo 2 Matriz de Elementos de Protección Personal COVID-19.xlsx](#)
- Anexo 3. [Anexo 3 Procedimiento para desinfección y limpieza de áreas.pdf](#)
- Anexo 4. [Anexo 4 Procedimiento para control de casos COVID-19 positivo.pdf](#)
- Anexo 5. [Anexo 5 PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CAFE FRANCISCANO.docx](#)